

**LISTA EXTRAORDINARIA DE  
NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 108/2019	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	14/octubre/2019 Vistos el escrito inicial de demanda y los anexos de quien se ostenta como Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante los cuales promueve acción de inconstitucionalidad. Se admite a trámite la acción de inconstitucionalidad que hace valer. Se tienen por designados autorizados y delegados, por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, por exhibidas las documentales que acompaña y el disco compacto que, a decir del promovente, contiene la versión electrónica del escrito inicial. Se autoriza, bajo apercibimiento al promovente para que haga uso de cualquier medio digital, fotográfico o cualquiera que resulte apto para reproducir el contenido de las actuaciones y constancias existentes en la presente acción de inconstitucionalidad, excepto las de carácter confidencial o reservado que no resulten necesarias para el ejercicio de una adecuada defensa y sólo tiene como finalidad brindar a dicha autoridad la oportunidad de defensa. Con copia del escrito de demanda y sus anexos, así como del auto de radicación y turno, dese vista a los poderes Legislativo y Ejecutivo, ambos del Estado de Hidalgo, para que rindan su informe dentro del plazo de 6 días naturales, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de este acuerdo. Se requiere a las citadas autoridades estatales, a fin de agilizar el trámite de la instrucción del presente asunto, para que, al presentar su informe, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; apercibidas que, de no hacerlo, las subsecuentes se les harán por lista, hasta en tanto cumplan con lo indicado.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 16 de octubre de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE  
NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

		<p>Se requiere al Poder Legislativo del Estado de Hidalgo, por conducto de quien legalmente lo representa, para que al rendir el informe solicitado, envíe a este Alto Tribunal copia certificada de los antecedentes legislativos del Decreto impugnado, incluyendo las iniciativas, los dictámenes de las comisiones correspondientes, las actas de las sesiones en las que se hayan aprobado, en las que conste la votación de los integrantes de ese órgano legislativo, y los diarios de debates; en el mismo sentido, requiérase al Poder Ejecutivo del Estado para que exhiba un ejemplar del Periódico Oficial del Gobierno de la entidad, de 9 de septiembre de 2019, en el que se haya publicado el decreto cuya invalidez se reclama; apercibidas dichas autoridades que, de no cumplir con lo anterior, se les aplicará una multa.</p> <p>Dese vista a la Fiscalía General de la República para que antes del cierre de instrucción formule el pedimento que le corresponde; igualmente, a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal, con la finalidad de que, sólo si considera que la materia de la presente acción de inconstitucionalidad trasciende a sus funciones constitucionales, manifieste lo que a su esfera competencial convenga, hasta antes del cierre de instrucción.</p> <p>Con copia simple del escrito de demanda y sus anexos, solicítese al Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para que, dentro del plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de este proveído, dicha Sala tenga a bien expresar por escrito su opinión en relación con la citada acción de inconstitucionalidad.</p> <p>Por otra parte, se requiere a la Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo para que, dentro del plazo de 3 días naturales, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de este acuerdo, informe a esta Suprema Corte de Justicia de la</p>
--	--	---

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 16 de octubre de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE  
NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

			<p>Nación la fecha en que inicia el próximo proceso electoral en la entidad. Se hace del conocimiento de las partes las personas autorizadas para recibir escritos y promociones de término fuera del horario de labores de este Alto Tribunal, así como los días sábado, domingo y aquellos previstos en los artículos 163 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y en el Acuerdo General Plenario 18/2013, de 19 de noviembre de 2013, las personas señaladas en el presente acuerdo. Hágase la certificación de los días en que transcurren los plazos otorgados en este proveído.</p>
--	--	--	---

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 16 de octubre de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA